

Tema: Ratifica Convenio N° 94940, celebrado e/ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Instituto de Tecnología Agropecuaria y MRG.

Fecha: 29/05/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3264/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito un Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Municipio de Río Grande, que fuera registrado bajo el N° 9490 de fecha 12 de mayo de 2014;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 1259/2014;

que el Ministerio viene realizando acciones que contribuyen al desarrollo sustentable y a la continuidad de la actividad productiva de los pequeños y medianos productores en pos de garantizar el mejoramiento de la horticultura, fruticultura, granja y floricultura;

que la Municipalidad ha solicitado financiamiento para dar continuidad al fortalecimiento y asistencia de los sectores de las producciones periurbanas, con el fin de fomentar y desarrollar su actividad productiva;

que las partes han acordado promover procesos sinérgicos y sostenibles del desarrollo del sector agrícola periurbana regional que contribuya a la continuidad de la actividad productiva y coayude a la inclusión de los productores del sector, fortaleciendo el negocio productivo y alcanzando mejores condiciones de competitividad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Municipio de Río Grande, que fuera registrado bajo el N° 9490 de fecha 12 de mayo de 2014, se adjunta copia a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

Fr/OMV